AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. MNDAPSASIPS019-2026

OBJETO: SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO EN LA NUBE QUE INCLUYE LICENCIA DE USO A TÉRMINO, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, MANTENIMIENTO, MESA DE AYUDA Y SERVICIOS CIUDADANOS EN LÍNEA (CONSULTA), PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS CATASTRALES, FORTALECER Y MEJORAR EL RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

La Alcaldía de Neiva, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Alcaldía de Neiva se encuentra ubicada en la Carrera 5 N° 9 – 74 de la ciudad de Neiva – Huila.

2. Toda la información, actos administrativos, notificaciones, entre otros, será publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II y el tratamiento de información se someterá a la normativa vigente y lo establecido en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II. Los interesados en el Proceso de Contratación serán atendidos en caso de ser requerido de manera presencial en la Carrera 5 N° 9 - 74 de la ciudad de Neiva – Huila, Oficina de Contratación, en el correo electrónico oficinadecontratacion@alcaldianeiva.gov.co.

3. Los proponentes deben presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación.

4. El objeto del Proceso de Contratación es **"SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO EN LA NUBE QUE INCLUYE LICENCIA DE USO A TÉRMINO, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, MANTENIMIENTO, MESA DE AYUDA Y SERVICIOS CIUDADANOS EN LÍNEA (CONSULTA), PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS CATASTRALES, FORTALECER Y MEJORAR EL RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA*".***

5. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

NOMBRE	CÓDIGO
SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA	43231500
SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y SOPORTE DE SOFTWARE	81112200

6. La modalidad de selección del contratista es SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

7. **Plazo**: El plazo de ejecución del contrato será de 8 meses, contados a partir de la suscripción

del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del 2026. Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

8. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación es observada a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **MNDAPSASIPS019-2026**

9. El presupuesto oficial es de**: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) M/CTE.**

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

RUBRO	RECURSO	No. CDP
2.3.2.02.02.009	2000-1.2.1.0.00	2026.CEN.01.001647 DEL 22/01/2026
2.3.2.02.02.009	5500-1.2.4.3.03	2026.CEN.01.001648 DEL 22/01/2026

11. En el presente proceso no se realizará precalificación.

12. Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL** realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Esta contratación está cobijada por los Acuerdos Internacionales suscritos con el Salvador y Guatemala vigentes para el Estado Colombiano.

ACUEDO COMERCIAL		Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Israel		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	**Reino Unido**	SI	NO	N/A	NO
	Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina CAN		SI	SI	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación no requieren de plazo mínimo para la presentación de Ofertas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

13. El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado Mipyme, de conformidad con la Ley 2069 de 2020 y según establece el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. – 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

14. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

15. El Cronograma del Proceso de Contratación será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma transaccional SECOP II.

16. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), buscando el proceso con su número de identificación y para envío de documentos al correo electrónico oficinadecontratacion@alcaldianeiva.gov.co, cuando la plataforma del SECOP II, tenga problemas en su funcionamiento.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
JEFE DE CONTRATACIÓN

Proyecto**: DIEGO FERNANDO GAVIRIA CLAROS**
Abogado contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva